

63.2.35

Doctor/a

ANONIMO

Colombia, QUINDIO, ARMENIA

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 35251014445

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 35251014445 del día 7 de mayo del 2025 en donde manifiesta:

“Me permito presentar esta denuncia de manera anónima con el fin de poner en conocimiento de la seccional del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en el departamento del Quindío, algunas presuntas irregularidades que se estarían presentando en los procesos de contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios. pongo en conocimiento de las autoridades competentes las graves irregularidades que se están presentando en el cumplimiento de funciones técnicas por parte de contratistas en el sector pecuario en el Departamento del Quindío. Se ha evidenciado que muchos de los contratistas encargados de actividades como: Supervisión de los ciclos de vacunación contra fiebre aftosa, brucelosis y rabia, Visitas técnicas a establecimientos de comercio agropecuario, Visitas de control sanitario a productores pecuarios, Toma de muestras para vigilancia epidemiológica, Control del cumplimiento de normativas sanitarias, no realizan las visitas de forma adecuada o, en muchos casos, simplemente diligencian los formatos sin haber verificado en campo las condiciones reales. Esta falta de rigurosidad técnica y compromiso compromete la sanidad animal, la bioseguridad, y debilita la confianza en los procesos de vigilancia oficial. Adicionalmente, es preocupante que muchos de los contratistas no cuentan con la formación ni la competencia técnica requerida para desarrollar estas funciones. Pese a que esta situación es de conocimiento xxx, se sigue permitiendo la ejecución inadecuada de las funciones, sin correctivos oportunos, lo que pone en riesgo la sanidad pecuaria del departamento. La falta de idoneidad técnica de los vigilantes sanitarios y de control facilita que algunos usuarios incumplan normativas sanitarias, afectando la seguridad alimentaria y abriendo la puerta a problemas mayores de salud pública y comercio agropecuario. Solicito respetuosamente que se investigue esta situación y se tomen medidas urgentes para garantizar que los contratistas encargados de actividades pecuarias cumplan sus funciones con el rigor técnico, la ética profesional y el compromiso que el sector agropecuario nacional requiere.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

En atención a la denuncia presentada, me permito informarle que, frente a la competencia e idoneidad de los contratistas que son vinculados a la seccional, estos procesos de contratación se llevan a cabo desde el Grupo de Gestión Contractual del Instituto en la ciudad de Bogotá, donde realizan la verificación del cumplimiento de estos requisitos mínimos necesarios para su vinculación al Instituto de acuerdo con cada contrato de prestación de servicios. Técnicos: Requisitos bachiller con experiencia 6 meses
Profesionales: Médico Veterinario y/o Zootecnista con experiencia de cero a 24 meses. Posterior a esto llega a la seccional el contrato, ya firmado, para cargue de póliza y firma acta de inicio correspondiente.

El ICA Seccional Quindío, no participa del proceso de contratación, ni selección del personal. Todas las actividades que se desarrollan dentro de la misionalidad del Instituto Colombiano Agropecuario ICA obedecen a un Plan de Acción Operativo P.A.O. asignado, para el área pecuaria, desde la Subgerencia de Protección Animal. Luego de recibido este P.A.O. en la seccional, los responsables de los programas (funcionarios de planta) se encargan de distribuir cada una de las actividades a ejecutar entre los funcionarios y contratistas del área pecuaria de la seccional.

Cada líder de proyecto realizó la capacitación para el diligenciamiento de las formas y entrenamiento en campo. Así mismo, formalmente se realizó capacitación de todos los contratistas y funcionarios del área pecuaria en todos los proyectos el 21 de abril del 2025.

Las evidencias mensuales generadas (Formas, listados o archivos) por cada actividad son entregadas en primera instancia a xxx, quien revisa la forma oficial y el diligenciamiento completo, posteriormente pasa al xxx quien vuelve a revisar y consolida para el envío a la gerencia seccional.

En esta revisión relacionada de las evidencias presentadas permanentemente por los contratistas, no se han identificado incumplimientos por usted mencionados, ni siquiera en una revisión realizada por el Dr. xxx en el mes de marzo, específicamente sobre este tema.

El área administrativa y financiera, corrobora el informe ejecutivo técnico al momento de la legalización en el cual relacionan las actividades realizadas en campo contra las evidencias entregadas como certificado permanencia, de gastos y formas de visitas.

El apoyo a la supervisión de los contratos revisa nuevamente las obligaciones contractuales contra las evidencias presentadas por cada contratista, de esto queda un formato.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Adicional a todo lo anterior, la gerencia seccional, ha reiterado en correos electrónicos y actas de reuniones de personal, la obligatoriedad en el diligenciamiento adecuado de formas, además de la coherencia con lo evidenciado en campo.

Como puede darse cuenta, es compromiso de la gerencia seccional la gestión del cumplimiento de la normatividad sanitaria por parte de los contratistas con los controles establecidos en las diferentes etapas del proceso; así como la adquisición de conocimiento por parte de ellos, para la prestación de un servicio delegado de Inspección, vigilancia y/ control sanitario adecuado en el territorio.

Sin embargo, agradecemos su preocupación y atenderemos su inquietud referente a aumentar el nivel de conocimientos de los contratistas mediante jornadas de capacitación y revisar el establecimiento de mayores controles en el cumplimiento de actividades de apoyo sanitario que ellos realizan.

Cordialmente,

Ana Maria Martinez Gomez
Gerencia Seccional Quindio

Respuesta a: Radicado No. 35251014445 del 07/05/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Ana Maria Martinez Gomez / Gerencia Seccional Quindio

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Ana Maria Martinez Gomez / Gerencia Seccional Quindio

Con copia a:

C/C ANONIMO

, Colombia, QUINDIO, ARMENIA

cpreocupado61@gmail.com

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	35251014445
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	29/05/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>En respuesta a la denuncia presentada, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Quindío informa que</p> <p>La contratación de personal se gestiona desde el grupo de gestión contractual Bogotá, donde se verifica el cumplimiento de requisitos mínimos, no hay participación de la seccional en la selección de los contratistas.</p> <p>Los responsables de los proyectos capacitan y distribuyen estas actividades entre el personal y los contratistas, quienes deben entregar evidencias de su ejecución.</p> <p>Hasta la fecha, no se han evidenciado ninguna situación de incumplimiento de normatividad sanitaria en ninguna instancia ni técnica ni administrativa.</p> <p>A pesar de lo anterior, el ICA se compromete a realizar más jornadas de capacitación interna e implementar mayores controles sobre las evidencias del cumplimiento de las actividades de los contratistas.</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	ALEXANDER MARTÍNEZ PARDO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 29 de mayo del 2025 a las 4:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el día 5 de junio del 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


ANA MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ
Gerencia Seccional Quindío (E)